


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS - 2025 **32956** MENEV

Neiva 4 de mayo de 2025

Coronel HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS  
Comandante Policía Metropolitana de Neiva  
Neiva

**ASUNTO:** informe de supervisión de la orden de compra 135691.

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  X  O FINAL      


**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>01/04/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>30/04/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**


- Mediante comunicado oficial GS-2024-074310-MENEV de fecha 31/10/2024 el señor coronel ALEXANDER CASTILLO MARIN obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Neiva encargado y la oficina de contratos de la Metropolitana de Neiva, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor subintendente Héctor Orlando Ramírez López.
- Mediante comunicado oficial GS-2024-016764-MENEV de fecha 05/03/2025 el señor coronel HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Neiva encargado y la oficina de contratos de la Metropolitana de Neiva, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor subintendente Jairo Andrés Pinzón Ramos.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:**  Mes de abril 2025.
- **No. de informes de supervisión presentados:**  06
- Informe de supervisión No. 01 del mes de noviembre de 2024 del periodo comprendido entre el 07/11/2024 al 30/11/2024 presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-081887-MENEV del 03/12/2024.

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión No. 02 del mes de diciembre de 2024 del periodo comprendido entre el 01/12/2024 al 31/12/2024 presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-000284-MENEV del 03/01/2025.
- Informe de supervisión No. 03 del mes de enero de 2025 del periodo comprendido entre el 01/01/2025 al 31/01/2025 presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-008359-MENEV del 5/02/2025.
- Informe de supervisión No. 04 del mes de febrero de 2025 del periodo comprendido entre el 01/02/2025 al 28/02/2025 presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-016711-MENEV del 5/03/2025.
- Informe de supervisión No. 05 del mes de marzo de 2025 del periodo comprendido entre el 01/03/2025 al 31/03/2025 presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-025481-MENEV del 4/04/2025.

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	<b>135691</b>
<b>Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra</b>	"suministro de combustible líquido para los vehículos de propiedad de la Policía Nacional adscritos a los municipios del departamento de Policía Huila y Policía Metropolitana de Neiva, o por los cuales sea legalmente responsable y demás unidades de apoyo en condición de asignación permanente, comisión temporal o en tránsito desde la jurisdicción del departamento del Huila para la vigencia 2024 y vigencias futuras 2025".
<b>Contratista</b>	<b>ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.</b>
<b>Representante legal</b>	Juan Manuel Martínez Fernández
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	VALOR TOTAL O.C: \$ 810.500.000 VALOR ASIGNADO 2024 A LA MENEV: \$19.500.000 VALOR ASIGNADO 2025 A LA MENEV: \$ 50.000.000 VALOR TOTAL ASIGNADO A LA MENEV: \$ 69.500.000
<b>Valor adición del contrato u orden de compra</b>	Valor total adición 24.500.000 <ul style="list-style-type: none"> <li>• DEUIL \$ 17.000.000</li> <li>• DIPRO JP DEUIL \$ 2.500.000</li> <li>• DIPRO JP MENEV \$ 1.000.000</li> <li>• DICAR JP MENEV \$1.000.000</li> <li>• DICAR JP DEUIL \$ 3.000.000</li> </ul>
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	VALOR TOTAL O.C: \$ 835.000.000
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	El plazo de ejecución para la presente orden de compra iniciará una vez se hayan cumplido con los requisitos de perfeccionamiento, o desde el 01 de noviembre de 2024 hasta el 31 de mayo del 2025, o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	<b>07 de noviembre de 2024</b>
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	<b>31 de mayo de 2025</b>

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO	
Adiciones	SI	
Modificatorios	Modificadorio número 1 ID 427912 de fecha 25/11/2024. Modificadorio numero 2 ID 443724 de fecha 31/03/2025	
Prorrogas	NO	
Otros	NO	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Para el día 07/04/2025 se recepciona la factura correspondiente al consumo de suministro de combustible así:

FECHA DE LA FACTURA	NUMERO FACTURA	NUMERO CONTRATO	PERIODO FACTURADO	TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDAD EN GAL Ó M3	PRECIO	VALOR
30/03/2025	AR9019471821	135691	13/03/2025 AL 27/03/2025	CORRIENTE	137.190	\$ 15.917,1918	\$ 2,183,679,54
				ACPM	300.258	\$ 10.561,7069	\$ 3.171.236,99
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 5.354.916,53</b>

- Para el día 22/04/2025 se recepciona la factura correspondiente al consumo de suministro de combustible así:

FECHA DE LA FACTURA	NUMERO FACTURA	NUMERO CONTRATO	PERIODO FACTURADO	TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDAD EN GAL Ó M3	PRECIO	VALOR
15/04/2025	AR9019477931	135691	28/03/2025 AL 31/03/2025	CORRIENTE	25.355	\$ 15.999,5902	\$ 405.669,61
				ACPM	36.000	\$ 10.636,3689	\$ 382.909,28
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 788.578,89</b>


FECHA DE LA FACTURA	NUMERO FACTURA	NUMERO CONTRATO	PERIODO FACTURADO	TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDAD EN GAL Ó M3	PRECIO	VALOR
15/04/2025	AR9019477939	135691	01/04/2025 AL 12/04/2025	CORRIENTE	102.000	\$ 15.952,3061	\$ 1.627.135,22
				ACPM	160.727	\$ 10.657,2596	\$ 1.712.909,36
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 3.340.044,58</b>

Es de anotar que el precio del combustible líquido de acpm y gasolina en las facturas corresponde al valor promedio de las EDS en los diferentes municipios (EDS Aipe Terpel, EDS el Bosque y Amborco en Palermo y EDS Peaje en Rivera) sin embargo, el proveedor envía como soporte archivo en formato Excel, las cantidades volumen de galones y precios del combustible correspondiente a cada EDS con el descuento otorgado en Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
al acuerdo marco de precios para el suministro de combustible CCE-326-AMP-2022, Clausula 9 y 14	si	La Organización Terpel SA, registra certifica pago de aportes parafiscales de fecha 08/04/2025, y reporte resumen de pago 85440084.

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
De acuerdo a lo establecido en la cláusula 4 Especificaciones Técnicas del Combustible			
TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TÉCNICA COLOMBIANA		
GASOLINA CORRIENTE	NTC 1380. PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS. GASOLINA PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE ENCENDIDO POR CHISPA	SI	Cumple con el suministro de combustible con las especificaciones técnicas.
DIESEL	NTC 1438. PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS. COMBUSTIBLES PARA MOTORES DIESEL NTC 5444 (BIODIESEL PARA USO EN MOTORES DIESEL. ESPECIFICACIONES).		

**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

Teniendo en cuenta la situación de orden público a nivel nacional, mediante comunicado oficial GS-2025-030170-MENEV de fecha 25 de abril de 2025, se realizó la solicitud a la empresa Terpel la asignación de una EDS en el casco urbano del municipio de Rivera, para minimizar el riesgo operacional de los funcionarios de policía en los desplazamientos a la estación de servicio el peaje la cual esta ubicada sobre la ruta 45 via Rivera - Campoalegre.

Mediante comunicado GS-2025-030684-MENEV de fecha 27 de abril de 2025 firmado por el señor mayor Ruben Dario Muñoz Cruz comandante Estación de Policía Rivera realiza la "solicitud suministro de combustible dentro del casco urbano del municipio de Rivera", así mismo la modifica de la cantidad del volumen de galones suministrado al equipo automotor de la estación, para evitar el desplazamiento diario de este equipo automotor a la eds el peaje; por ende, se modifica la cantidad del volumen de los galones de combustible suministrado así:

Vehículo tipo camioneta 2 visitas por semana de 14 galones c/u.

Vehículo tipo motocicleta 3 visitas por semana de 3 galones c/u.


Lo anterior, se ajusta sin afectar la regla de negocios semanal de acuerdo a lo dispuesto en el instructivo 002 del 20/02/2024 "Lineamiento para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional".

**AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (203) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (31) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

Las relacionadas en la cláusula 14 del contrato del acuerdo Marco de precios CCE-326-AMP-2022, de conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

(30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite.

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto. La aplicación del plazo establecido para el pago, en las compras del Estado, se encuentra enmarcada en términos presupuestales a la disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total orden de compra asignado MENEV	\$ 69.500.000	100 %
Valor total de las entregas	\$ 54.070.954,24	77,80 %
Valor total facturado	\$ 54.070.954,24	77,80 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0 %
Valor pagado	\$ 54.070.954,24	77,80 %
Valor pendiente de entrega	\$ 15.429.248,90	22,20 %

#### 4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
12	\$5.354.916,53	30/03/2025	\$5.354.916,53	AR9019471821	\$5.350.108,53	4.808,00	124090325
13	\$4.128.623,47	15/04/2025	\$4.128.623,47	AR9019477931	\$4.125.061,47	3.562,00	124571325
				AR9019477939			

#### 4 RECOMENDACIONES

Sin novedad.

#### 5 CONCLUSIONES.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Subintendente **JAIRO ANDRÉS PINZÓN RAMOS**

Responsable mantenimiento vehicular

Supervisor orden de Compra No. 135691

Correo electrónico: jairo.pinzon3660@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3142982311



THE UNIVERSITY OF THE STATE OF NEW YORK  
OFFICE OF THE COMPTROLLER

STATE OF NEW YORK  
OFFICE OF THE COMPTROLLER

REPORT OF THE COMPTROLLER  
ON THE RECEIPTS AND DISBURSMENTS OF THE STATE

FOR THE YEAR ENDING 1900

ALBANY: PUBLISHED BY THE COMPTROLLER, 1901.

CLASSIFICATION	AMOUNT	PERCENTAGE
General Fund	10,000,000	100.00
Special Funds	5,000,000	50.00
Trust Funds	2,000,000	20.00
Other Funds	3,000,000	30.00
<b>Total</b>	<b>20,000,000</b>	<b>200.00</b>

THE RECEIPTS OF THE STATE FOR THE YEAR ENDING 1900...


CLASSIFICATION	AMOUNT	PERCENTAGE
Taxes	15,000,000	75.00
Interest	2,000,000	10.00
Other	3,000,000	15.00
<b>Total</b>	<b>20,000,000</b>	<b>100.00</b>

THE DISBURSMENTS OF THE STATE FOR THE YEAR ENDING 1900...

CLASSIFICATION	AMOUNT	PERCENTAGE
Salaries	10,000,000	50.00
Interest	2,000,000	10.00
Other	8,000,000	40.00
<b>Total</b>	<b>20,000,000</b>	<b>100.00</b>

THE BALANCE OF THE STATE TREASURY AT THE END OF THE YEAR...

CLASSIFICATION	AMOUNT	PERCENTAGE
General Fund	10,000,000	100.00
Special Funds	5,000,000	50.00
Trust Funds	2,000,000	20.00
Other Funds	3,000,000	30.00
<b>Total</b>	<b>20,000,000</b>	<b>200.00</b>

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- 0 5 0 3 7 1 - DEUIL/COSEC - SEPRO

Palermo 0 5 MAY 2025

Señor coronel  
**HÉCTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS**  
 Comandante Policía Metropolitana De Neiva  
 Calle 21 N° 12-50 B/ Tenerife  
 Neiva

**ASUNTO:** informe de supervisión de la orden de compra 135691.

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  X  O FINAL     

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>02/04/2024</b>	<b>Hasta</b>	<b>02/05/2024</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicado oficial No. GS-2025-026133-MENEV del 04/04/2025, el señor Coronel HÉCTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS, obrando en calidad de Comandante de Policía Metropolitana Neiva (E), nombro como supervisor de la orden de compra 135691, cuyo objeto es "suministro de combustible líquido para los vehículos de propiedad de la policía nacional adscritos a los municipios del departamento de policía huila y policía metropolitana de Neiva, o por los cuales sea legalmente responsable y demás unidades de apoyo en condición de asignación permanente, comisión temporal o en tránsito desde la jurisdicción del departamento del huila, para la vigencia 2024 y vigencias futuras 2025.", al señor Intendente Jefe CARLOS EDUARDO LEON CALA, Responsable Seguridad Anticipativa en Protección a Personas

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:**  MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** N/A

**Información del contrato u orden de compra**

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	135691	
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	suministro de combustible líquido para los vehículos de propiedad de la policía nacional adscritos a los municipios del departamento de policía huila y policía metropolitana de Neiva, o por los cuales sea legalmente responsable y demás unidades de apoyo en condición de asignación permanente, comisión temporal o en tránsito desde la jurisdicción del departamento del huila, para la vigencia 2024 y vigencias futuras 2025	
<b>Contratista</b>	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	
<b>Representante legal</b>	JUAN MANUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	VALOR TOTAL: \$835.000.000,00 VALOR ASIGNADO A DIPRO JYP DEUIL: VIGENCIA 2025: \$ 2.500.000,00	
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	\$ 24.500.000,00	
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	\$ 835.000.000,00	
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	07 meses	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	31 de octubre de 2024	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	31 de mayo de 2025	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	02 de abril de 2025	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	31 de mayo de 2025	
<b>Adiciones</b>	Adición N°001 del 25/11/2024 Adición N°002 del 31/04/2025	
<b>Modificatorios</b>	No	
<b>Prorrogas</b>	NO	
<b>Otros</b>	NO	


## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- La recepción de las facturas emitidas durante el mes de abril 2025, para DIPRO DEUIL se verifica físicamente el abastecimiento de los vehículos institucionales con CHIP, y del consumo detallado descargado en RUMBO TERPEL.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Al acuerdo marco de precios para el suministro de combustible CCE326AMP 2022, las relaciones en la cláusula 9 y 14.	Si	SIN NOVEDADES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	De acuerdo con las planillas de aportes parafiscales número 85440084 con fecha de pago 03/04/2025 la Organización Terpel SA

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES						
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)								
<p>La relación en la descripción del Acuerdo Marco de precios para el suministro de combustible nacional III, Clausula 4 especificaciones técnicas del combustible.</p> <p>Los Proveedores de combustible deben de cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad definidas en el Decreto 1073 de 2015 expedido por el Ministerio de Minas y Energía, adicionalmente el combustible suministrado debe cumplir con las siguientes normas técnicas relacionadas en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th> <th>NORMA TÉCNICA COLOMBIANA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GASOLINA CORRIENTE</td> <td>NTC 1380. PETROLEO Y SUS DERIVADOS. GASOLINA PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE ENCENDIDO POR CHISPA</td> </tr> <tr> <td>DIESEL</td> <td>NTC 1438. PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS. COMBUSTIBLES PARA MOTORES DIESEL</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TÉCNICA COLOMBIANA	GASOLINA CORRIENTE	NTC 1380. PETROLEO Y SUS DERIVADOS. GASOLINA PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE ENCENDIDO POR CHISPA	DIESEL	NTC 1438. PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS. COMBUSTIBLES PARA MOTORES DIESEL	Si	
TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TÉCNICA COLOMBIANA							
GASOLINA CORRIENTE	NTC 1380. PETROLEO Y SUS DERIVADOS. GASOLINA PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE ENCENDIDO POR CHISPA							
DIESEL	NTC 1438. PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS. COMBUSTIBLES PARA MOTORES DIESEL							

#### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se ha presentado novedades en el suministro de combustible por parte del proveedor.

#### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (31) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

#### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Las relacionadas en la cláusula 14 Facturación y Pago del Acuerdo Marco de precios para el suministro de combustible nacional III, CCENEG-064-01-2022.

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto. La aplicación del plazo establecido para el pago, en las compras del Estado, se encuentra enmarcada en términos presupuestales a la disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC; el pago se realizará contra entregas mensuales del suministro de combustible dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura, para lo cual el supervisor deberá presentar certificado del recibido a satisfacción y anexar los Documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Neiva, Comando de Departamento de Policía Huila, DICAR JYP DEUIL, DIPRO JYP DEUIL, DICAR JYP MENEV y DIPRO JYP



MENEV, según sea el caso, atendiendo el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC)

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total orden de compra asignado DIPRO DEUIL	\$ 2.500.000,00	100 %
Valor total de las entregas	\$ 394.212,00	16 %
Valor total facturado	\$ 394.212,00	16 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 244.411,44	10%
Valor pagado	\$ 149.800,56	06.0 %
Valor pendiente de entrega	\$ 2.105.788,00	84 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
01	\$ 149.800,56	Del 11/04/2025 al 12/04/2025	\$ 149.800,56	AR9019477917	\$ 149.800,56	\$ 104,00	124679425
02	\$ 244.411,44	Del 13/04/2025 al 27/04/2025	\$ 244.411,44	AR9019487034			


#### 4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

#### 5. RECOMENDACIONES

N/A

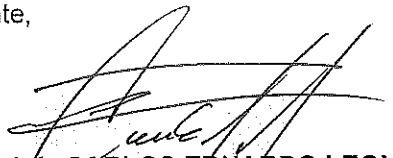
#### 6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
--	-------------	--

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


las cláusulas contractuales	<b>NO</b> _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.
-----------------------------	-----------------	--

Atentamente,



Intendente Jefe **CARLOS EDUARDO LEON CALA**  
 Responsable Seguridad Anticipativa en Protección a Personas  
 Supervisor de la orden de compra. No. 124687  
 Correo electrónico: deuil.sepro@policia.gov.co  
 No. Celular: 3136876509



Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- **033097** - MENEV/COSEC - SEPRO

Neiva, 05 mayo 2025

Señor coronel  
**HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS**  
 Comandante Policía Metropolitana De Neiva  
 Calle 21 N° 12 - 50 B/ Tenerife  
 Neiva

**ASUNTO:** informe de supervisión de la orden de compra 135691.

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO** X **O FINAL**   

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>02/04/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>02/05/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Gula para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-026133-MENEV del 04/04/2024, fue nombrado como supervisor de la orden de compra 135691, cuyo objeto es "suministro de combustible líquido para los vehículos de propiedad de la policía nacional adscritos a los municipios del departamento de policía Huila y policía metropolitana de Neiva, o por los cuales sea legalmente responsable y demás unidades de apoyo en condición de asignación permanente, comisión temporal o en tránsito desde la jurisdicción del departamento del Huila, para la vigencia 2024 y vigencias futuras 2025.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

**Información del contrato u orden de compra**

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>		
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	Suministro de combustible líquido para los vehículos de propiedad de la policía nacional adscritos a los municipios del departamento de policía Huila y policía metropolitana de Neiva, o por los cuales sea legalmente responsable y demás unidades de apoyo en condición de asignación permanente, comisión temporal o en tránsito desde la jurisdicción del departamento del Huila, para la vigencia 2024 y vigencias futuras 2025.	
<b>Contratista</b>	<b>ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.</b>	
<b>Representante legal</b>	JUAN MANUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	VALOR TOTAL: \$835.000.000,00 VALOR ASIGNADO A DIPRO JYP MENEV: VIGENCIA 2025: \$ 1.000.000,00	
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	24.500.000,00	
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	\$835.000.000,00	
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	7 meses	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	31 de octubre de 2024	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	31 de mayo 2025	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	02 de abril del 2025	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	31 de mayo de 2025	
<b>Adiciones</b>	Adición N°001 del 25/11/2024 \$ 17.000.000,00 Adición N°002 del 31/04/2025 \$ 7.500.000,00	
<b>Modificatorios</b>	NO	
<b>Prorrogas</b>	NO	
<b>Otros</b>	NO	


## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- La recepción de las facturas emitidas durante el mes de abril 2025, para DIPRO-MENEV se verifica físicamente el abastecimiento de los vehículos institucionales con CHIP, y del consumo detallado descargado en RUMBO TERPEL.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Al acuerdo marco de precios para el suministro de combustible CCE326AMP 2022, las relaciones en la cláusula 9 y 14.	Si	SIN NOVEDADES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	De acuerdo con las planillas de aportes parafiscales número 85440084 con fecha de pago 03/04/2025 la Organización Terpel SA

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES						
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)								
La relación en la descripción del Acuerdo Marco de precios para el suministro de combustible nacional III, Clausula 4 especificaciones técnicas del combustible. Los Proveedores de combustible deben de cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad definidas en el Decreto 1073 de 2015 expedido por el Ministerio de Minas y Energía, adicionalmente el combustible suministrado debe cumplir con las siguientes normas técnicas relacionadas en la siguiente tabla:	SI							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th> <th>NORMA TÉCNICA COLOMBIANA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GASOLINA CORRIENTE</td> <td>NTC 1380. PETROLEO Y SUS DERIVADOS. GASOLINA PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE ENCENDIDO POR CHISPA</td> </tr> <tr> <td>DIESEL</td> <td>NTC 1438. PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS. COMBUSTIBLES PARA MOTORES DIESEL</td> </tr> </tbody> </table>			TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TÉCNICA COLOMBIANA	GASOLINA CORRIENTE	NTC 1380. PETROLEO Y SUS DERIVADOS. GASOLINA PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE ENCENDIDO POR CHISPA	DIESEL	NTC 1438. PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS. COMBUSTIBLES PARA MOTORES DIESEL
TIPO DE COMBUSTIBLE			NORMA TÉCNICA COLOMBIANA					
GASOLINA CORRIENTE	NTC 1380. PETROLEO Y SUS DERIVADOS. GASOLINA PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE ENCENDIDO POR CHISPA							
DIESEL	NTC 1438. PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS. COMBUSTIBLES PARA MOTORES DIESEL							

#### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se ha presentado novedades en el suministro de combustible por parte del proveedor.

#### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (33) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (26) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

#### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Las relacionadas en la cláusula 14 Facturación y Pago del Acuerdo Marco de precios para el suministro de combustible nacional III, CCENEG-064-01-2022.

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto. La aplicación del plazo establecido para el pago, en las compras del Estado, se encuentra enmarcada en términos presupuestales a la disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC; el pago se realizará contra entregas mensuales del suministro de combustible dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura, para lo cual el supervisor deberá presentar certificado del recibido a satisfacción y anexar los Documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Neiva, Comando de Departamento de Policía Huila, Comando de Región de Policía No 2, DICAR JYP DEUIL, DIPRO JYP

DEUIL, DICAR JYP MENEV y DIPRO JYP MENEV, según sea el caso, atendiendo el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total orden de compra asignado DIPRO JYP MENEV	\$ 1.000.000,00	100 %
Valor total de las entregas	\$ 485.536,18	48,5%
Valor total facturado	\$ 485.536,18	48,5%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 485.536,18	48,5%
Valor pagado	\$ 00	00%
Valor pendiente de entrega	\$ 514.463,82	51,4 %

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**


b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
01	DEL 13/04/25 AL 27/04/25	30/04/2025	485.536,18	AR90194889 71			

**5. RECOMENDACIONES**

N/A

**6. CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Atentamente,



Teniente **JOSE PEPE LOPEZ RODRIGUEZ**  
Supervisor orden de compra. No. 135691  
Correo electrónico jose.lopez3078@policia.gov.co  
No. Celular: 3112431959




Small text below the logo, possibly a name or address.

STATE OF TEXAS  
COUNTY OF DALLAS

JOHN W. ...  
ATTORNEY AT LAW

...  
...  
...

...  
...  
...  
...  
...

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025-<sup>052887-</sup> - DEUIL /SUBCO - JEFAD

Palermo, 07 de mayo de 2025

coronel **HÉCTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS**  
 Comandante Policía Metropolitana de Neiva  
 Calle 21 N° 12-50 B/ Tenerife  
 Neiva

**ASUNTO:** informe de supervisión de la orden de compra No. 135691

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO X O FINAL     


**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>01/04/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>30/04/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**


1. Mediante comunicación oficial No. GS-2024-074309-MENEV de fecha 31/10/2024, el señor Coronel ALEXANDER CASTILLO MARIN, obrando en calidad de Comandante de Policía Metropolitana Neiva, nombro como supervisor de la orden de compra 135691 al señor intendente JHONATHAN LEANDRO GUZMAN CANO cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y DEMÁS UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO DESDE LA JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA LA VIGENCIA 2024 Y VIGENCIAS FUTURAS 2025.**
2. Mediante comunicación oficial No. GS-2025-014375-MENEV de fecha 24/02/2025, el señor Coronel ALEXANDER CASTILLO MARIN, obrando en calidad de Comandante de Policía Metropolitana Neiva, nombro como supervisor de la orden de compra 135691 al señor intendente Jefe JOSE MAURICIO ESPINOSA ROJAS cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y DEMÁS UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO DESDE LA JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA LA VIGENCIA 2024 Y VIGENCIAS FUTURAS 2025.**

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**
  - Informe de supervisión del mes de noviembre comprendido entre el 08/11/2024 y el 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-124806-DEUIL del 05/12/2024
  - Informe de supervisión del mes de diciembre comprendido entre el 01/12/2024 y el 31/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-000181- DEUIL del 02/01/2025
  - Informe de supervisión del mes de enero comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/01/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-013388-DEUIL del 05/02/2025.
  - Informe de supervisión del mes de febrero comprendido entre el 01/02/2025 y el 28/02/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-027120-DEUIL del 05/03/2025.
  - Informe de supervisión del mes de marzo comprendido entre el 01/03/2025 y el 31/03/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-039065-DEUIL del 06/04/2025.

#### Información del contrato u orden de compra

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	135691
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	Suministro de combustible líquido para los vehículos de propiedad de la policía nacional adscritos a los municipios del departamento de policía huila y policía metropolitana de Neiva, o por los cuales sea legalmente responsable y demás unidades de apoyo en condición de asignación permanente, comisión temporal o en tránsito desde la jurisdicción del departamento del huila para la vigencia 2024 y vigencias futuras 2025.
<b>Contratista</b>	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
<b>Representante legal</b>	JUAN MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	VALOR TOTAL: \$ 827.500.000,00
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	Ninguno
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	VALOR TOTAL: \$ 827.500.000,00 VALOR DEUIL 2024 \$ 210.000.000,00 ADICION 001 \$ 17.000.000,00 VALOR DEUIL 2025 \$ 531.000.000,00
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	06 meses y 23 días
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	07/ 11/ 2024
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	31/ 05/ 2025

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO	
Adiciones	001 25/11/2024 DEUIL	
Modificatorios	NO	
Prorrogas	NO	
Otros	NO	

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

**1.1 Acciones adelantadas:**

- Se administró combustible líquido para los vehículos al servicio de la Policía Nacional, adscrito al Departamento de Policía Huila que estén debidamente ingresados y actualizados en la aplicación SIGEA o el sistema de información que sea implementado por la Policía Nacional, para garantizar la movilidad de los mismos, sin novedad.

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Al acuerdo marco de precios para el suministro de combustible CCE326AMP 2022, las relaciones en la cláusula 9 y 14.	SI	Sin novedad
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	De acuerdo con las planillas de aportes parafiscales número 81387240 con fecha de pago 06/11/2024 la Organización Terpel SA efectuó el pago.


**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES						
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)								
De acuerdo a lo establecido en la cláusula 4 especificaciones técnicas de combustible.								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th> <th>NORMA TÉCNICA COLOMBIANA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GASOLINA CORRIENTE</td> <td>NTC 1380. PETROLEO Y SUS DERIVADOS. GASOLINA PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE ENCENDIDO POR CHISPA</td> </tr> <tr> <td>DIESEL</td> <td>NTC 1438. PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS. COMBUSTIBLES PARA MOTORES DIESEL</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TÉCNICA COLOMBIANA	GASOLINA CORRIENTE	NTC 1380. PETROLEO Y SUS DERIVADOS. GASOLINA PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE ENCENDIDO POR CHISPA	DIESEL	NTC 1438. PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS. COMBUSTIBLES PARA MOTORES DIESEL	SI	Sin novedad
TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TÉCNICA COLOMBIANA							
GASOLINA CORRIENTE	NTC 1380. PETROLEO Y SUS DERIVADOS. GASOLINA PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE ENCENDIDO POR CHISPA							
DIESEL	NTC 1438. PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS. COMBUSTIBLES PARA MOTORES DIESEL							

**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

Para el mes de abril periodo comprendido desde el 01/04/2025 hasta el 30/04/2025 la orden de compra No. 135691 transcurrió sin novedad.

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido ochenta y seis (86) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando ciento veinte (120) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

#### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Las relacionadas en la cláusula 10 del contrato del Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III CCE-326-AMP-2022, el pago se realizará contra entregas mensuales del suministro de combustible dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura, para lo cual el supervisor deberá presentar certificado del recibido a satisfacción y anexar los Documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Neiva, Departamento de Policía Huila, según sea el caso, atendiendo el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC)

##### 4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total orden de compra asignado DEUIL	\$ 758.000.000,00	100 %
Valor total de las entregas	\$ 596.101.651,06	78,64%
Valor total facturado	\$ 596.101.651,06	78,64%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 93.776.533,15	1.23%
Valor pagado	\$00000	00,00%
Valor pendiente de entrega	\$149.252.358,43	21,35%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 33.837.994,22	15/11/2024	\$ 15.685.15,37	AR9019395818			
02	\$ 43.003.005,39	29/11/2024	\$ 43.003.005,39	AR9019404671			
03	\$ 9.463.720,15	05/12/2024	\$ 9.463.720,15	AR9019408047			
	\$ 40.638,42	30/11/2024	\$ 40.638,42	AR9019405968			
04	\$ 45.388.728,20	14/12/2024	\$ 45.388.728,20	AR9019410958			
05	\$ 58.494.717,54	24/12/2024	\$ 58.494.717,54	AR9019413444			
06	\$ 25.318.621,11	28/12/2024	\$ 25.318.621,11	AR9019420140			
07	\$ 12.608.200,17	10/1/2025	\$ 12.608.200,17	AR9019428307			
		10/01/2025	\$ 2.646,35	N17000640859			
	\$ 72.444,12	21/11/2024	\$ 72.444,12	AR9019396790			
	\$ 5.835.777,46	21/11/2024	\$ 5.835.777,46	AR9019396791			
	\$ 1.362.519,73	15/11/2024	\$ 1.362.519,73	AR9019395819			
	\$ 9.769.646,34	10/01/2025	\$ 9.769.646,34	AR9019428308			
		10/01/2025	\$ 40.387,65	N17000640882			

08	\$ 33.837.994.22	14/01/2025	\$ 33.837.994,22	AR9019430287		
09	\$ 46.410.853.52	29/01/2025	\$ 46.410.853,52	AR9019439290		
	\$14.714.785.61	15/02/2025	\$14.714.785,61	AR9019445889		
10	\$39.042.161.01	15/02/2025	\$39.042.161,01	AR9019445896		
11	\$ 34.491.189.77	15/03/2025	\$ 34.491.189.77	AR9019461239		
	\$ 52.981.119.17	30/03/2025	\$ 52.981.119.17	AR9019471819		
12	\$ 47.823.557.65	15/04/2025	\$ 47.823.557.65	AR9019477938		
	\$ 45.952.975.50	29/04/2025	\$ 45.952.975.50	AR9019487035		

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

- Acta de recepción de bienes. No. 01 del 18/11/2024
- Acta de recepción de bienes. No. 02 del 05/12/2024
- Acta de recepción de bienes. No. 03 del 06/12/2024
- Acta de recepción de bienes. No. 04 del 16/12/2024
- Acta de recepción de bienes. No. 05 del 25/12/2024
- Acta de recepción de bienes. No. 06 del 29/12/2024
- Acta de recepción de bienes. No. 07 del 10/01/2025
- Acta de recepción de bienes. No. 08 del 17/01/2025
- Acta de recepción de bienes. No. 09 del 29/01/2025
- Acta de recepción de bienes. No. 10 del 17/02/2025
- Acta de recepción de bienes. No. 11 del 30/03/2025
- Acta de recepción de bienes. No. 12 del 07/05/2025

**5 RECOMENDACIONES**

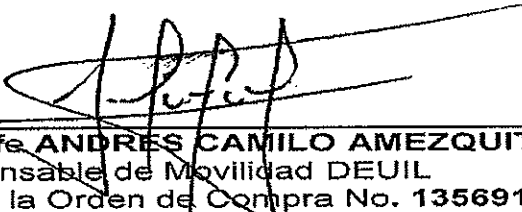
Ninguna.

**6 CONCLUSIONES**


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

  
**Intendente Jefe ANDRES CAMILO AMEZQUITA FORERO**  
 Cargo: Responsable de Movilidad DEUIL  
 Supervisor de la Orden de Compra No. 135691  
 Correo electrónico: [deuil.gutra-com@policia.gov.co](mailto:deuil.gutra-com@policia.gov.co)  
 No. Celular: 3102897927



Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS - 2025 **053037** DEUIL

Neiva 10 de mayo de 2025

Coronel HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS  
Comandante Policía Metropolitana de Neiva  
Neiva

**ASUNTO:** informe de supervisión de la orden de compra 135691.

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  X  O FINAL     

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>01/04/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>30/04/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicado oficial GS-2025-026133-MENEV de fecha 04/04/2025 el señor coronel HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Neiva encargado y la oficina de contratos de la Metropolitana de Neiva, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor INTENDENTE JEFE OLAYA ARIAS REMBRANDT LEONARDO.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:  Mes de abril 2025.
- No. de informes de supervisión presentados:  00
- NO APLICA

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	<b>135691</b>
<b>Objeto del Contrato / instrumento de</b>	<b>"suministro de combustible líquido para los vehículos de propiedad de la Policía Nacional adscritos a los municipios del departamento de Policía Huila y Policía</b>


Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<b>agregación de la orden de compra</b>	Metropolitana de Neiva, o por los cuales sea legalmente responsable y demás unidades de apoyo en condición de asignación permanente, comisión temporal o en tránsito desde la jurisdicción del departamento del Huila para la vigencia 2024 y vigencias futuras 2025".	
<b>Contratista</b>	<b>ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.</b>	
<b>Representante legal</b>	Juan Manuel Martínez Fernández	
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	VALOR TOTAL O.C: \$ 810.500.000 VALOR ASIGNADO 2024 A LA MENEV: \$19.500.000 VALOR ASIGNADO 2025 A LA MENEV: \$ 50.000.000 VALOR TOTAL ASIGNADO A LA MENEV: \$ 69.500.000	
<b>Valor adición del contrato u orden de compra</b>	Valor total adición 24.500.000 • DICAR JP DEUIL \$ 3.000.000	
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	VALOR TOTAL O.C: \$ 835.000.000	
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	El plazo de ejecución para la presente orden de compra iniciará una vez se hayan cumplido con los requisitos de perfeccionamiento, o desde el 01 de noviembre de 2024 hasta el 31 de mayo del 2025, o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	<b>07 de noviembre de 2024</b>	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	<b>31 de mayo de 2025</b>	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	NO	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	NO	
<b>Adiciones</b>	SI	
<b>Modificatorios</b>	Modificadorio número 1 ID 427912 de fecha 25/11/2024. Modificadorio numero 2 ID 443724 de fecha 31/03/2025	
<b>Prorrogas</b>	NO	
<b>Otros</b>	NO	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Para el día 07/04/2025 se recepciona la factura correspondiente al consumo de suministro de combustible así:

FECHA DE LA FACTURA	NUMERO FACTURA	NUMERO CONTRATO	PERIODO FACTURADO	TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDAD EN GAL O M3	PRECIO	VALOR
30/04/2025	AR9019488993	135691	13/04/2025 AL 27/04/2025	CORRIENTE	8.000	\$ 15.768,4800	\$ 126.147,84
				ACPM	20.000	\$ 10.717,8240	\$ 214.356,48

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
TOTAL		\$ 340504.32

Es de anotar que el precio del combustible líquido de acpm y gasolina en las facturas corresponde al valor promedio de las EDS en los diferentes municipios (EDS Aipe Terpel, EDS el Bosque y Amborco en Palermo y EDS Peaje en Rivera) sin embargo, el proveedor envía como soporte archivo en formato Excel, las cantidades volumen de galones y precios del combustible correspondiente a cada EDS con el descuento otorgado en Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
al acuerdo marco de precios para el suministro de combustible CCE-326-AMP-2022, Clausula 9 y 14	si	La Organización Terpel SA, registra certifica pago de aportes parafiscales de fecha 08/04/2025, y reporte resumen de pago 85440084.


### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
De acuerdo a lo establecido en la cláusula 4 Especificaciones Técnicas del Combustible		
TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TÉCNICA COLOMBIANA	
GASOLINA CORRIENTE	NTC 1380. PETROLEO Y SUS DERIVADOS. GASOLINA PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE ENCENDIDO POR CHISPA	
DIESEL	NTC 1438. PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS. COMBUSTIBLES PARA MOTORES DIESEL NTC 5444 (BIODIESEL PARA USO EN MOTORES DIÉSEL, ESPECIFICACIONES).	
	SI	Cumple con el suministro de combustible con las especificaciones técnicas.

### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Teniendo en cuenta la situación de orden público a nivel nacional, mediante comunicado oficial GS-2025-030170-MENEV de fecha 25 de abril de 2025, se realizó la solicitud a la empresa Terpel la asignación de una EDS en el casco urbano del municipio de Rivera, para minimizar el riesgo operacional de los funcionarios de policía en los desplazamientos a la estación de servicio el peaje la cual está ubicada sobre la ruta 45 vía Rivera - Campoalegre.

Mediante comunicado GS-2025-030684-MENEV de fecha 27 de abril de 2025 firmado por el señor mayor Ruben Dario Muñoz Cruz comandante Estación de Policía Rivera realiza la "solicitud suministro de combustible dentro del casco urbano del municipio de Rivera", así mismo la modifica de la cantidad del volumen de galones suministrado al equipo automotor de la estación, para evitar el desplazamiento diario de este equipo automotor a la eds. el peaje; por ende, se modifica la cantidad del volumen de los galones de combustible suministrado así:

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Vehículo tipo camioneta 2 visitas por semana de 14 galones c/u.  
Vehículo tipo motocicleta 3 visitas por semana de 3 galones c/u.

Lo anterior, se ajusta sin afectar la regla de negocios semanal de acuerdo a lo dispuesto en el instructivo 002 del 20/02/2024 "Lineamiento para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional".

### AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (203) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (31) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Las relacionadas en la cláusula 14 del contrato del acuerdo Marco de precios CCE-326-AMP-2022, de conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite.

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto. La aplicación del plazo establecido para el pago, en las compras del Estado, se encuentra enmarcada en términos presupuestales a la disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:


a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total orden de compra asignado DICAR DEUIL JYP	\$ 3.000.000,00	100,00 %
Valor total de las entregas	\$ 0,00	0,00 %
Valor total facturado	\$ 340.504,32	11,35 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 340.504,32	0 %
Valor pagado	\$ 0,00	0,00 %
Valor pendiente de entrega	\$ 3.000.000,00	11,35 %

#### 4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

### 4 RECOMENDACIONES

Sin novedad.

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**5 CONCLUSIONES.**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma



Intendente Jefe **OLAYA ARIAS REMBRANDT LEONARDO**  
 Supervisor orden de Compra No. 135691 DICAR DEUIL JYP  
 Correo electrónico: renbrant.olaya@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3122491831

